

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, seis de octubre de dos mil veintiuno.

Habiéndose inadmitido la demanda de Declaración de Muerte Presunta por Desaparecimiento, promovida por el señor DEYWWIN STIVER RAMIREZ VERA, observa el Despacho, que el término concedido para corregir los defectos indicados venció sin que la parte interesada hiciera pronunciamiento alguno al respecto.

Debido a ello, el Juzgado dispondrá su rechazo de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, sin que haya lugar a la devolución de los anexos, por haberse presentado en forma virtual.

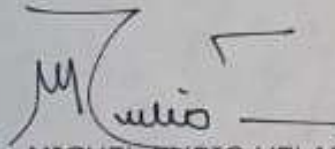
Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de Los Patios, Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Declaración de Muerte Presunta por Desaparecimiento, por lo reseñado en la motivación precedente.

SEGUNDO: ARCHIVAR lo actuado, previas las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE,


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez